

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 01 de marzo de 2016

061/16

Expediente N° 14306/15

VISTO, la Resolución FI N° 419-D-15 por la cual se autoriza el cursado en el Segundo Cuatrimestre lectivo 2015, al estudiante Sr. Jesús Manuel ANGULO ROCA, Cédula de Identidad N° 6272704, alumno de la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"- Santa Cruz de la Sierra - Bolivia, como Alumno Extraordinario de las asignaturas, "Optativa II (Alimentos)", "Instalaciones Eléctricas" y "Producción Limpia", del Plan de Estudio 1999 modificado de la carrera Ingeniería Química de esta Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

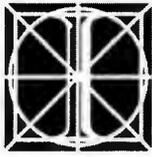
Que las cátedras de "Optativa II (Alimentos)", "Instalaciones Eléctricas" y "Producción Limpia", informan sobre los resultados del cursado de las mencionadas asignaturas, en planillas oficiales oportunamente libradas.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Oficializar la APROBACIÓN PROMOCIONAL en la carrera de Ingeniería Química (Plan de Estudio 1999 modificado) de las materias, que al pié se consignan y en base a las nóminas presentadas por las cátedras, como Alumno Extraordinario de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, del



061/16

Expediente N° 14306/15

Sr. Jesús Manuel ANGULO ROCA, Cédula de Identidad N° 6272704, alumno de la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno" - Santa Cruz de la Sierra - Bolivia.

Asignatura	Calificación Nota (Escala 1-10) *	Fecha Evaluación Final
OPTATIVA II (ALIMENTOS)	9 (nueve)	02/12/2015
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	9 (nueve)	09/12/2015
PRODUCCIÓN LIMPIA	8 (ocho)	20/12/2015

* Observación: En la escala: de 1 a 3 corresponde Aplazado y de 4 a 10 Aprobado (7 a 10 Aprobado por Promoción Directa).

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, al Sr. Jesús Manuel ANGULO ROCA, a las cátedras de "Optativa II (Alimentos)", "Instalaciones Eléctricas" y "Producción Limpia", a la Escuela de Ingeniería Química y siga a la Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

om

RESOLUCIÓN FI N° 061/16


Dra. MARTA CECILIA POCIOLI
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
SECRETARÍA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa